RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2223/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 393.328, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LAS FIRMAS DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS Y LUGAL S.A.

Fernando de la Mora, 17 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota recepcionada en fecha 17 de noviembre de 2021, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del **Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "Impresiones de Artes Gráficas, Productos de Papel y Cartón" - ID Nº 393.328,** a las Firmas DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS Y LUGAL S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:... f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".

Que, El Decreto Nº 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2223/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 393.328, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LAS FIRMAS DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS Y LUGAL S.A.

Que, La Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1924/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Resolución SENADIS Nº 1991/2021 "Por la cual se excluye al señor Richard Leandro Torres Bóveda del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "Impresiones de Artes Gráficas, Productos de Papel y Cartón" - ID N° 393.328, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a las siguientes firmas:

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2223/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 393.328, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LAS FIRMAS DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS Y LUGAL S.A.

DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS el monto total adjudicado a la firma es de guaraníes veintidós millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos (G. 22.624.800.-), en los siguientes lotes:

- **LOTE Nº 1:** por un monto de guaraníes tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos (G. 3.924.800.-).
- **LOTE Nº 2:** por un monto de guaraníes dieciocho millones setecientos mil (G. 18.700.000.-).

LUGAL S.A. el monto total adjudicado a la firma es de guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil (G. 5.845.000.-), en el siguiente lote:

- **LOTE Nº 3:** por un monto de guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil (G. 5.845.000.-).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

DAF/vm